UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 70/2013, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Uniformes para Ciencias y Tecnologías"**, a la Empresa NICOS S.A por la suma total de **Gs. 5.994.000** (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y cuatro mil). ----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Uniformes para Ciencias y Tecnologías",*** solicitado por la Facultad Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa ***NICOS S.A*** por la suma total de **Gs. 5.994.000** (Guaraníes cinco millones novecientos noventa y cuatro mil); con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 70/2013 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

Encarnación, 24 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 58/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 263.563 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Uniformes para Ciencias y Tecnologías",** solicitado por la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 261/2013, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Uniformes para Ciencias y Tecnologías",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 70/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 17 de octubre de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Casa Ruben's, Mano SRL, Weka Confecciones SRL, Mayas SRL y VAC SRL todas dentro del plazo y horarios establecido.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes: **1) Graciela Ramírez de Esquivel con RUC Nº 2156991-6**, por la suma de **Gs. 7.165.000** (Guaraníes siete millones ciento sesenta y cinco mil)**; 2) NICOS S.A**, por la suma de **Gs. 6.009.000** (Guaraníes seis millones nueve mil); y **3) JUGO S.A**, por la suma de **Gs. 7.695.000** (Guaraníes siete millones seiscientos noventa y cinco mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firmas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumplen estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3º párrafo del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de las respectivas ofertas, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma/s de oferta más baja, considerando que las mismas cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el ***TOTAL*** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Ciencias y Tecnología, se ha hecho disminución en el ítem Nº 5, (cantidad 1) para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.----------